



Boletín Núm.3/19
Guadalajara, Jalisco, 22 de enero de 2019

LA CEDHJ PRESENTA LA RECOMENDACIÓN 49 EN FAVOR DE LA COMUNIDAD SORDA Y ES ACEPTADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) presentó la Recomendación 49/2018 ante la organización Educación Incluyente y el Colectivo Señar, en la que solicita a la Secretaría de Educación dar acceso a la enseñanza inclusiva, gratuita, obligatoria y de calidad en lengua de señas mexicanas para la comunidad sorda; la resolución ya fue aceptada en lo general.

En la presentación, en la que también estuvieron representantes del Gobierno del Estado y el defensor Alfonso Hernández Barrón, se acordó que se sostendrán reuniones para informar los avances de la Recomendación; se buscará un acercamiento con las autoridades estatales involucradas en el cumplimiento para llegar a acuerdos; y se brindará capacitación a los integrantes de las organizaciones en materia de derechos humanos.

Hernández Barrón dijo que también se realizarán reuniones regionales con integrantes de la comunidad sorda de otros municipios para llevar también la Recomendación general 1/2018 sobre discapacidad, que este año logró que las autoridades estatales asignaran un presupuesto de 655 millones de pesos para su cumplimiento.

“Ustedes son personas defensoras de derechos humanos. Queremos que ustedes tengan más empoderamiento y conozcan con mayor profundidad todo lo que se puede hacer desde la perspectiva de los derechos humanos para fortalecer a la ciudadanía, y tener una sociedad civil capaz de proponer y construir con las instituciones”, manifestó el defensor a las organizaciones.

Laura Elena Gamboa Soto, presidenta de Educación Incluyente, AC, manifestó que confían en que la nueva administración gubernamental va a trabajar respetando el derecho a la educación en lengua de señas y la pluralidad lingüística y cultural de la comunidad sorda.

“Estamos contentos de que este genocidio cultural y lingüístico ya llega a su fin en Jalisco, y eso nos hace sentirnos muy orgullosos de que esto se genere en el estado, porque esto llevará a que se replique esta nueva política pública en los demás estados de la república; se generaría por fin en nuestro país un cambio cultural a este respecto. Nos sentimos muy agradecidos con la Comisión y las autoridades estatales”, expresó.

Mariana Ortiz Tirado, directora de Institucionalización de la Secretaría de Igualdad Sustantiva estatal, se comprometió a aliarse con la sociedad para estar detrás de las autoridades involucradas en una Recomendación con el fin de que cumplan los señalamientos.

“Estamos comprometidos con los derechos humanos, con garantizarlos en el actuar de la administración pública de manera transversal. Queremos ser la mano amiga, aliadas, de que las autoridades que se señalen como responsables den cumplimiento a las Recomendaciones de la Comisión. Estamos con toda la disposición de trabajar en conjunto”, dijo.

Carlos Rodolfo Torres, director de Inclusión a Personas con Discapacidad de la Secretaría de Igualdad Sustantiva estatal, invitó a las organizaciones y colectivos a trabajar en equipo y acompañarlos para que funcione a profundidad la comunidad de sordos y la inclusión.



En la actividad también estuvieron Socorro Piña, consejera de la CEDHJ, representantes del Colectivo Señar, conformado por las organizaciones Asociación Silente, Asociación Incluyente, Asociación del Intérprete, Asociación de Deportistas Sordos, Asociación de Sordos, y Poder Oír, así como personal de la Primera Visitaduría General y de la Coordinación de Seguimiento que participó en la elaboración de la resolución.

RECOMENDACIÓN 49/2018

El 15 de junio de 2017, padres de familia de niñas, niños y jóvenes sordos interpusieron una queja en contra de la Secretaría de Educación Jalisco por no ejercer acciones afirmativas que permitan el acceso a la educación inclusiva, gratuita, obligatoria y de calidad en lengua de señas mexicanas para sus hijos sordos.

Señalaron la falta de promoción y reconocimiento en la educación a la identidad y pluralidad cultural y lingüística, que deriva en una violación sistemática de sus derechos humanos a la igualdad y no discriminación, a la legalidad, al desarrollo y a la educación inclusiva bilingüe-bicultural para niñas, niños y jóvenes sordos, lo cual se corroboró en la Recomendación emitida.

La CEDHJ recabó la argumentación de los quejosos, entre estos, datos estadísticos de la Organización Mundial de la Salud y del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; incluso, el Diagnóstico e informe especial sobre la situación de las personas con discapacidad en Jalisco, realizado por esta institución.

Esta defensoría emitió medidas cautelares, en las que solicitó un informe al coordinador de Educación Básica y al entonces secretario de Educación, Francisco Ayón López; además, que ejercitaran las medidas de nivelación pertinentes con la finalidad de que se brinde educación inclusiva en lenguaje de señas mexicanas a quienes así lo requieran.

RECOMENDACIONES

Primera: Se realice a favor de las víctimas directas e indirectas la atención y reparación integral del daño, para lo cual deberá de cubrirse de manera inmediata la indemnización y compensación correspondiente y otorgar todas las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición que resulten procedentes en términos de la Ley General de Víctimas y demás legislación citada en el cuerpo de la presente resolución.

Segunda. Se lleve a cabo una evaluación psicológica a las víctimas directas e indirectas a efecto de que se les brinde terapia psicológica, utilizando técnicas adecuadas que les permitan lograr su desarrollo cultural, educacional, social, emocional, cognitivo, lingüístico y vocacional, así como su existencia independiente, útil y productiva.

Tercera. Con la participación de la comunidad sorda, elabore una estrategia para visibilizar a este sector poblacional, considerando entre otras opciones el diseño y colocación de placas alusivas, símbolos emblemáticos e incluso memoriales en instituciones y espacios públicos.

Cuarta. Disponga lo necesario para que dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, y los subsecuentes, con perspectiva multianual, se incluya una partida especial para la atención de comunidad estudiantil sorda, con el objeto de generar las condiciones necesarias que les permitan ejercer plenamente su derecho a la educación.



Quinta. Se inicie un proceso para el diseño y puesta en práctica de programas de formación y certificación de intérpretes y especialistas en lengua de señas mexicanas.

Sexta. Se inicie un programa de actualización, capacitación, sensibilización y concienciación de docentes y psicólogos educativos en lengua de señas mexicanas.

Séptima. Se incorpore al profesigramas de la Secretaría de Educación Jalisco la figura del intérprete y tutores sordos, con la finalidad de que se reconozca su trabajo y aportación a la enseñanza de este sector poblacional, y puedan percibir un salario digno y justo acorde con su experiencia y dedicación a la enseñanza de niñas, niños y jóvenes sordos.

Octava. Realice las acciones que estime pertinentes para que se diseñe y aplique un programa integral de educación inclusiva bilingüe-bicultural en todos los niveles educativos, desde la educación inicial en guarderías, hasta el nivel bachillerato en todo el estado de Jalisco.

Novena. Disponga lo necesario para que en 2019 inicie y concluya un estudio situacional que incluya zonas rurales e indígenas, con miras a actualizar el registro de toda la comunidad estudiantil con discapacidad auditiva, en el que se incluyan los datos y características que permitan visibilizar el panorama actual y la dimensión de este sector de población del estado de Jalisco.

Décima. De acuerdo con la Ley para la Inclusión y el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, se lleve a cabo la firma de un convenio de colaboración con organizaciones de la sociedad civil que cuenten con el perfil idóneo y profesional, para que colaboren en la elaboración, diseño, plan estratégico, observación y evaluación de los programas y acciones que se lleven a cabo a favor de este sector de la población.

Décima primera. Se analice que la lengua de señas mexicana y cultura sorda sea parte de una asignatura en todos los planteles con reconocimiento oficial, con la finalidad de que se implemente en los planes de estudio de todos los centros universitarios, escuelas normalistas y de especialidades para la formación de docentes del Estado de Jalisco.

Décima segunda. Se generen las acciones que resulten necesarias para promover la investigación científica especializada en la educación, orientación y capacitación de la comunidad sorda de educación superior.

Décima tercera. Se lleve a cabo una campaña permanente de difusión de la cultura sorda y de la lengua de señas mexicanas, que permita la sensibilización, concienciación y orientación a los padres de hijos sordos sobre la importancia de adquirir su conocimiento como primera lengua.

Décima cuarta. Sostener una reunión de trabajo con las personas peticionarias, a fin de retroalimentar y coadyuvar en las acciones que se ejerzan para atender las necesidades expuestas por este sector de la población.

Petición: Aunque la Secretaría de Salud no es autoridad señalada como presunta responsable en los presentes hechos, se le dirige la siguiente petición por estar dentro de sus atribuciones y competencia:



Instruya a quien corresponda, de la Unidad de Valoración de esa Secretaría, que diseñe un protocolo y elabore normas técnicas para el diagnóstico desde el nacimiento, la atención, orientación, control y tratamiento oportunos de personas con discapacidad auditiva.

°°0°°